



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 128- 2015 - UNJ Jaén, 09 de Abril del 2015

VISTO: Oficio N° 002-2015- WCM-DOC-UNJ, de fecha 08 de abril del 2015, Oficio N° 090-2015-OP- UNJ, procedente de la Oficina de Personal, Oficio N° 210-2015-UNJ/P, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Oficio N° 210-2015- UNJ/P, la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial encargando la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén al Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy, durante los días 09 y 10 de abril del 2015, dado que el Ing. Wagner Colmenares Mayanga ha solicitado licencia por motivos de salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Jaén al Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy, durante los días 09 y 10 de abril del 2015, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas de dicha dependencia.



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente